Sede Central: Av. Fernando de la Mora esq. Tte. Alcorta Asunción
Teléfonos (59521) 5692000 Casilla de Correo 384
Planta Industrial de Villeta: (595) 2595512
Planta Industrial de Vallemi: (595) 0351230303/14/48

¡Construyendo futuro con cemento Paraguayo!

PARAGUAY TODOS Y TODAS

CONTRATACION DIRECTA N° 110/2014
"ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMAS DE LA INC"
ID N° 283.736

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACION N°123/2014

A	:	UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
DE	:	COMITÉ DE EVALUACIÓN
FECHA	:	10 DE DICIEMBRE DE 2014

El Comité de Evaluación, conformado por la máxima Autoridad de la Institución según **Resolución PR N° 386/14** para la evaluación de los sobres que contienen los recaudos legales, las ofertas técnicas y económicas de todos los procesos de contratación que así lo requieran y en este caso particular correspondiente al proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 110/2014 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMAS DE LA INC" ID N° 283.736**, integrado por **Abog. Augusto Zarate** Secretario General; **Abog. Pablo Daniel Alvarez**, Asesor de Asuntos Jurídicos de Presidencia; **Abog. Cesar Diesel**, Asesor Legal, **Ing. Alexander González Pinzón**, Asesor Técnico de Presidencia; y **Escrib. Rocio Segovia**, representante de la Unidad Operativa de Contrataciones; eleva a consideración el siguiente informe de evaluación.

1.- CONSIDERACIONES GENERALES

Se comprueba que el día 9 de diciembre de 2014 se procedió al acto de apertura de sobres conteniendo los documentos legales, oferta económica y técnica de la firma comercial conforme se observa en el Acta N° 125/14.

Forman parte del presente documento:

- Acta N° 125/2014 de Apertura de Sobres.
- Cuadro Comparativo de Ofertas N° 93/2014.
- Muestras presentadas.

2.- METODOLOGÍA

La evaluación se realiza conforme a los criterios definidos en la **Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas"** del **Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"**; considerando en el mismo sentido, los recaudos previstos en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado. El Sistema de Adjudicación es por **ÍTEM**.

3.- PARECER SOBRE LOS RECAUDOS LEGALES

Que, se procede a la verificación de las ofertas presentadas, a los efectos de examinarlas en su aspecto estrictamente legal.

Se verifica el cumplimiento de las ofertas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, acreditación suficientes del firmante de la oferta, declaración jurada de no encontrarse comprendido en las inhabilidades previstas en el art. 40° de la Ley N° 2051/03) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones. Al respecto se presenta la siguiente Tabla Comparativa de las Ofertas en relación a esos requisitos básicos y su cumplimiento:

Abog. Cesar E. Diesel Marin
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Documentos Sustanciales	UNICENTRO	L'Elegance
Formulario de Oferta-Lista de Precios.	Cumple	Cumple
Garantía de Mantenimiento de Oferta *(3% y 90 días).*	No Cumple*	Cumple
DD JJ Art. 40 Ley N° 2051/03, Res. DNCP N° 330/07.	Cumple	Cumple
Acreditación suficiente del firmante de la oferta *(Estatuto, Poder, Cédula de Identidad).*	Cumple	Cumple
SIPE.	1332230	----------

Obs.(*): La Garantía de Mantenimiento de Oferta fue realizada bajo DDJJ, considerando que es un documento de carácter sustancial, la omisión de formalidad requerida en dicho documento representa un error insalvable razón por la que su oferta será rechazada en los términos del Art 58,58, 60 y 61 del Decreto 21909/03.

3.2.- DOCUMENTOS FORMALES QUE COMPONEN LA OFERTA

Documentos	L'Elegance
RUC N°.	2349893-5
Cedula de Identidad	Cumple
Cédula Tributaria-RUC.	Cumple
Constancia de Inscripción en el RUC.	Cumple
Declaración Jurada Derecho de Menores.	Cumple
Certificado de Cumplimiento Tributario.	Cumple
Escritura Pública de Constitución.	Unipersonal
Acta de Asamblea.	Unipersonal
Acta de Directorio.	Unipersonal
Balances Generales *(2011-2012-2013).*	No presenta
Patente Comercial-Municipal *(2ª Semestre/2014).*	Cumple
Plazo de entrega	No presenta
Especificaciones Técnicas	No Presenta
Autorizacion del fabricante	No Aplica

Abg. César E. Diesel Marín
Asesor Legal

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

3.3.- ACLARATORIA

Conforme lo dispone el Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03 De Contrataciones Públicas", en el Artículo 57º, se solicitó a las firmas oferentes, cuyas ofertas cumplen sustancialmente con los documentos de la licitación, documentaciones formales que se detallan a continuación:

OFERENTE	DOCUMENTOS SOLICITADOS	RESPUESTA
L´Elegance	Balances Generales (2011-2012-2013).	Cumple
	Plazo de entrega	Cumple
	Especificaciones Técnicas	Cumple
	DDJJ de contar con infraestructura y personal idóneo para realización del servicio	Cumple

4.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS TÉCNICAS

Que, posteriormente se procede a la evaluación de las ofertas en su aspecto técnico, en la que se analiza el cumplimiento con otros requisitos de la licitación como experiencia y capacidad técnica para cumplir el contrato.

4.1.- EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA

Con respecto a lo previsto en la Anexo B Datos de la Contratación (DDL) numeral 20). Para la evaluación y comparación de ofertas, la Convocante utilizara los siguientes criterios. C) **Capacidad Técnica** *"DDJJ de contar con infraestructura y personal idóneo para realización del servicio"* y d) **Experiencia** *"Certificaciones de Antecedentes (contratos, orden de servicios, facturas u otros documentos) que acrediten la provisión del bien requerido o similares en los últimos tres años cerrados 2011 al 2013, que alcancen en promedio como mínimo el 30% de su oferta"*; se realizó el análisis de las documentaciones que acrediten lo señalado según el cuadro que se detalla a continuación:

OFERENTE	OFERTA TOTAL G.	30% DE LA OFERTA G.	Cumple/No Cumple
L´Elegance	61.420.000	18.426.000	Cumple

4.3.- ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y MUESTRAS

El análisis de las Especificaciones Técnicas y las muestras presentadas fue realizado por la Gerencia Administrativa, dependencia que generó el pedido interno, con las especificaciones de las prendas requeridas. Dicha Gerencia conformo un equipo de trabajo que se encargó de analizar minuciosamente para corroborar que las prendas ofertadas cumplan con los requerimientos de la INC presentando un informe que se resume a continuación:

Ítem	Empresa	Cumplimiento
1	L´Elegance	Cumple
2		Cumple
3		Cumple
4		Cumple
5		Cumple
6		Cumple
7		Cumple
8		Cumple
9		Cumple
10		Cumple

Abog. César E. Diesel Marín
Asesor Legal
I.N.C

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

5.- PREFERENCIA NACIONAL

Con el objeto de apoyar la producción y empleo nacional, el Pliego de Bases y Condiciones en concordancia con lo que establece la Ley N° 4558/11, contempla la aplicación de un margen de preferencia del 20 % para productos y/o servicios de origen nacional, el cual no es aplicado en este proceso puesto que todos ofertan servicios con mano de obra nacional, aclarando que ninguna de las firmas adjuntan el Certificado de Origen Nacional emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para avalar dicha condición.

6.- CAPACIDAD FINANCIERA

Luego, conforme a lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones (Sección II-Criterios de Evaluación y Calificación) y a los efectos de calificar la situación financiera de las firmas que presentan sus ofertas se procede a evaluar los Balances Generales, para lo cual se han considerado los siguientes índices:

- **Ratio de Liquidez:** Activo Corriente/Pasivo Corriente. Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).
- **Ratio de Endeudamiento:** Pasivo Total/Activo Total. No deberá ser mayor a 0,80, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).
- **Ratio de Rentabilidad:** el porcentaje de Utilidad después de Impuestos o Pérdidas con respecto al Capital. No deberá ser negativo, en promedio, en los tres últimos años (2011-2012-2013).

	L´Elegance		
Ratio de liquidéz			
Mayor o Igual que 1	2011	2012	2013
Activo Cte.	30.758.831	12.576.468	17.812.441
Pasivo Cte.	64.700.369	30.754.110	72.644.138
	0,48	1,50	1,25
	Promedio		1,08

Indice de endeudamiento			
No sera mayor a 0,80	2011	2012	2013
Pasivo Total	149.977.019	106.568.972	98.136.402
Activo Total	217.978.024	189.120.436	194.356.409
	0,69	0,56	0,50
	Promedio		0,59

Indice de rentabilidad			
No debe ser Negativo	2011	2012	2013
Utilidad despúes de Imp.	13.905.087	14.550.457	13.668.545
Patrimonio Neto	68.001.005	82.551.462	96.220.007
	0,20	0,18	0,14
	CUMPLE		

En base a los cálculos se concluye que la firma oferente acredita suficientemente su capacidad financiera.

7.- PARECER SOBRE LAS OFERTAS ECONÓMICAS

Que, seguidamente las ofertas son analizadas en su aspecto económico luego de haberse efectuado la verificación aritmética de la Planilla de Precios. Se adjunta al presente el Cuadro Comparativo de Ofertas N° 93/14, confeccionado por el Dpto. de Licitaciones y Compras

Abg. César E. Diesel Mai
Asesor Legal
I.N.C.

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.

Menores-UOC, que forma parte integrante de presente informe y cuyos precios unitarios se resume a continuación:

Ítem	Empresa	Precio Unitario
1	L´Elegance	65.000
2		65.000
3		70.000
4		90.000
5		100.000
6		65.000
7		65.000
8		70.000
9		90.000
10		100.000

7.1.- DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

El Plan Anual de Contrataciones (PAC) tiene previsto un importe total de Guaraníes Ciento Treinta y Ocho Millones (Gs.138.000.000), siendo suficiente la estimación en relación a la oferta considerada para la adjudicación del proceso.-

8- CONCLUSIÓN

Sobre la base de las consideraciones expuestas, el Comité de Evaluación recomienda la emisión de la Resolución de la Presidencia para:

8.1.- ADJUDICAR el presente proceso de **CONTRATACION DIRECTA N° 110/2014 "ADQUISICIÓN DE UNIFORMES PARA DAMAS DE LA INC" ID N° 283.736** a la firma comercial **L´Elegance** por un monto de Guaranies Sesenta y Un Millones Cuatrocientos veinte Mil (Gs. 61.420.000) cuyas oferta reúne los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones; conforme al Art 34 inc. c) en el que se garantiza al estado paraguayo las mejores condiciones de contratación.-

8.2.- CONFIRMAR el cronograma de entrega requerido en el Pliego de Bases y Condiciones y garantizado por la firma oferente adjudicada.-

8.3.- AFECTAR la erogación emergente de la presente adjudicación a los rubros (OG) 320 del Presupuesto de la Industria Nacional del Cemento, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2014.-

8.4.- ENCOMENDAR a la Asesoría Legal de la Institución la elaboración de los contratos respectivos.

Abog. César E. Flores
Asesor Legal

Es nuestro informe.-

Manuel Augusto Zárate G.
Abogado
Mat. C.S.J. N° 6752

Abg. Pablo Daniel Alvarez
Asesor de Presidencia
I.N.C.